CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

## ACTA DE RECEPCION Y PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

Fecha: 07/05/2010.

**REF.: CD N° 03/2010 "SERVICIO DE RECEPCION PARA AGASAJOS – ID N° 198.717"**

En la ciudad de Asunción, a los siete (07) días del mes de mayo de 2010, siendo las 10:00 horas, en oficinas de la CONATEL, sito en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 11 - Gerencia Operativa de Contratación, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas para el **"SERVICIO DE RECEPCION PARA AGASAJOS"**, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en los Arts. 24 y 34 de la Ley Nº 2051/03, y las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con la presencia de los siguientes funcionarios de la CONATEL.

- Lic. Hugo Cantero – Gerente Operativo de Contratación y encargado de dirigir el acto.
- Lic Noemi Recalde - representante del Dpto. de Servicios Generales.

a) Prórroga de Apertura de Sobres:
Siendo las diez horas (10:00hs.), con la presencia de los siguientes funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones: El Lic. Hugo Cantero, Gerente Operativo de Contratación, la Lic. Noemi Recalde, representante del Dpto. de Servicios Generales, en vista que ningún oferente se ha presentado para el Acto de Apertura se procede a **prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas** de la Contratación Directa de referencia en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 del Reglamento N° 805/09 de la DNCP[1] .

Lic. Hugo Cantero
Gerente Operativo Contrataciones

Lic. Noemi Recalde
Representante Dpto. de Servicios Generales

---

**Artículo 1º.-** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.